



19725 07

23

Banco Central de la República Argentina

RESOLUCIÓN N° 136

Buenos Aires, 21 FEB 2008

VISTO:

I. El Sumario en lo financiero N° 674, Expediente N° 101.686/84, dispuesto por Resolución N° 50 del 09.01.1990 (fs. 3/4) e instruido, en los términos del Art. 41 de la Ley N° 21.526, a diversas personas físicas por su actuación en la ex entidad COMPAÑÍA FINANCIERA CONGRESO S.A.

II. La Resolución N° 346 del 22.11.2006 (fs. 5/18) por la que, entre otras personas, se impuso al señor Juan Carlos Guillermo Modesto GRIET una multa de \$ 414.500,00 (pesos cuatrocientos catorce mil quinientos) e inhabilitación por 4 (cuatro) años.

III. La denuncia de fallecimiento y la partida de defunción del señor GRIET que obran a fs. 1 y 2, y

CONSIDERANDO:

1.- Que con posterioridad al dictado de la Resolución, a través de la denuncia que efectuara el letrado apoderado a fs. 1/2, se tomó conocimiento del fallecimiento del señor Juan Carlos Guillermo Modesto GRIET.

2.- Que en atención a lo expuesto corresponde revocar las sanciones de multa e inhabilitación que le fueron aplicadas al señor GRIET por Resolución N° 346 del 22.11.2006 y declarar extinguida la acción respecto del mismo.

3.- Que atento la índole del asunto no procede dar intervención a la Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes de la Superintendencia de Entidades Financieras y Bancarias.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

RESUELVE:

1º) Revocar la Resolución N° 346 del 22.11.2006 de esta Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias con relación únicamente a la multa de \$ 414.500,00 (pesos cuatrocientos catorce mil quinientos) y la inhabilitación de 4 (cuatro) años, que le

B.C.R.A.

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

19725 07

24

*M*  
fueran impuestas al señor Juan Carlos Guillermo Modesto GRIET y declarar extinguida la acción por fallecimiento del citado.

2º) Notifíquese.

*h*  
*4*

*W*

WALDO J. M. FARIAS  
SUBINTENDENTE DE ENTIDADES  
FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

10-11